



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo
Demandante (s): Alfredo Neira
Demandado(s): Luis Carlos Guzmán y Otra
Radicación: 25269310300119990048200

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitud del abogado TITO RENÉ CORTÉS RUBIO, por lo anterior el Juzgado **DISPONE**:

OFICIAR al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, y/o a quien corresponda, para que se sirva realizar la devolución física del expediente de la referencia, de forma que se cuente con el soporte requerido para resolver las cuestiones pendientes de decisión.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 04, hoy 08 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dadde1dba14edaa4cf8bb5cc451a211b5a2fb0ef15d060471dcc492388ff38c9**

Documento generado en 05/02/2024 12:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>